



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 SEP 2017

Expediente N° 4774/16.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución H-1619/16, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior otorgue aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a EXCLUSIVA, a favor del Prof. Roberto Martín PÉREZ, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría - Asignatura FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN - de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta el 31 de Julio del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que la citada Facultad deja establecido que el gasto emergente del aumento de dedicación será atendido con fondos provenientes de un cargo vacante de PADSD por renuncia del Prof. Hugo Romero, creado por resolución CS N° 519/06 y contemplado en Resolución CS N° 240/16.

Que a fojas 19 obra informe favorable por parte de la Dirección General de Personal.

Que asimismo, a fojas 22 la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario que el cargo del Convenio PROHUM se encuentra consolidado en el Presupuesto 2016.

Que el Sr. Decano de la mencionada Unidad Académica, mediante Nota de fecha 25/09/17, solicita se reconozca de legítimo abono a favor del Prof. Pérez, de la diferencia de dedicación de Semiexclusiva a EXCLUSIVA, desde el 24 de octubre de 2016 hasta el 31 de julio de 2017.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 071/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 28 de setiembre de 2017)

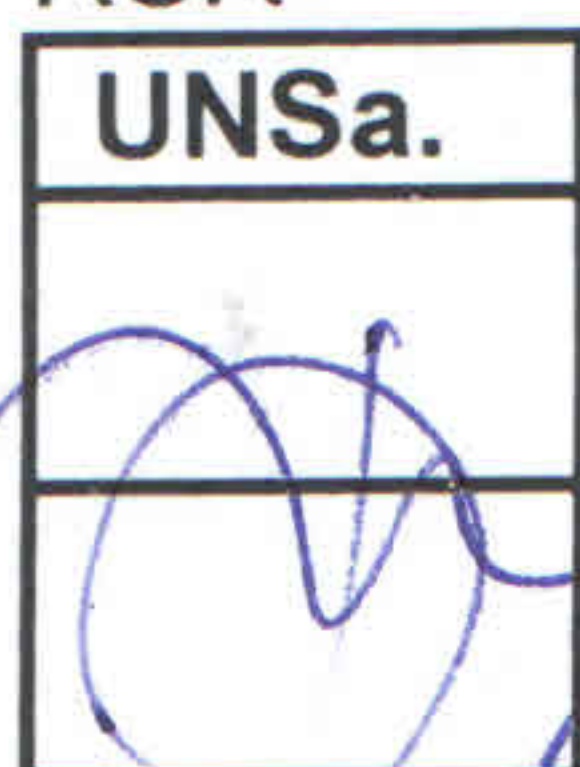
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgado el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a EXCLUSIVA, a favor del **Prof. Roberto Martín PÉREZ, DNI 13.037.649**, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría - Asignatura FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN - Escuela de Ciencias de la Educación de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por el período: 24 de octubre de 2016 al 31 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente del presente aumento se imputará a las economías del cargo de PADSD, vacante por renuncia del Prof. Hugo Romero, creado por resolución CS N° 519/06 y contemplado en Resolución CS N° 240/16.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: docente mencionado y Facultad de Humanidades. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA